

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 13-37611--7-0 FECHA: 2014-01-21 11:37:57
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS EVE: 378 FASENACIONALI
CREACIONES
TRA: 11 PATENTEIYII FOLIOS: 2
ACT: 330 COMUNICACIÓN

Bogotá D.C.

2020

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
Carrera 5 34-03
BOGOTA D.C.--COLOMBIA

Asunto: Radicación: 13-37611- -7-0
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 330
 Folios: 2

Respetado Doctor:

Me refiero a su comunicación de fecha 10 de enero de 2014 radicada bajo el N° 13-037611-00006-0000, a través de la cual solicita el desglose del memorial de solicitud de examen de patentabilidad y del pago cancelado por este concepto dentro del trámite administrativo distinguido con el N° 13-105818, para que sea aplicado al trámite N° 13-37611.

Una vez fue revisado el expediente distinguido con el N°13-105818 del cual se solicita desglosar los documentos referenciados, no se evidencia la existencia de error alguno en su radicación como equivocadamente se menciona, toda vez que tanto la petición de examen de patentabilidad, como el pago por este concepto se realizó de forma oportuna para dicha solicitud, igualmente se observa que no existe error en el nombre del solicitante, en el título de la invención y el número del expediente al cual se le radicó dicha solicitud, por lo tanto no hay lugar a efectuar el desglose y traslado de los documentos mencionados.

Adicionalmente es del caso mencionar, que la oportunidad para haberse solicitado la práctica del examen de patentabilidad en dicho expediente, venció el día 28 de diciembre de 2013, razón por la cual ésta Superintendencia con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, declaró su abandono mediante Resolución N° 898 del 17 de enero de 2014, acto administrativo que se encuentra en proceso de notificación.

Espero en estos términos haber dado respuesta a su comunicación, y cualquier aclaración sobre el particular con gusto será suministrada.

Atentamente,


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Carlos Daniel Lemus Giraldo
Revisó: José Luis Salazar López
Aprobó: José Luis Salazar López